



EXP-UNC: 0054310/2017

Córdoba, 09 NOV 2017

VISTO

La nota presentada por la Cátedra de Psicología Social por la cual solicitan cobertura del cargo de Profesor Adjunto; y

CONSIDERANDO

Que por RHCD 206/17 se promueve transitoriamente al Prof. Horacio Paulín (Legajo 31951), de su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva por concurso, a un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, en carácter de interino en la cátedra de Psicología Social hasta que el cargo se cubra por concurso.

Que por RD ad referéndum N°1828/17 designa interinamente y de manera transitoria al Profesor Santiago Rebollo (Legajo 45762) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra Psicología Social, por el término de cuatro meses o antes si se produjera la designación por selección interna.

Que asimismo en el Art. 4° de la mencionada resolución se deja sin efecto la designación interina del Lic. Rebollo en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología Social, cubriendo la licencia del Profesor Rafael Carreras (RD 488/16), mientras dure su designación interina transitoria como Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la misma Cátedra.

Que el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes suscripto por la Comisión Paritaria de Nivel Local (RHCS 1222/14), establece que la cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos.

Que el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba establece en el punto 3) *Aclarase que el art. 14 es aplicable siempre que la Unidad Académica decida que es necesario proceder a la cobertura de la vacante. Si así lo hiciera, la promoción será de carácter interino, no podrá exceder un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso.*

Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP UNC 54310/2017

Que a fs. 7 obra el informe de factibilidad del Área Económica Financiera.

Que se propone aumento de dedicación de la Prof. María Elena Previtali la cual revista un cargo por concurso de Prof. Asistente Simple, ocupando para ello los puntos del cargo de Profesor Asistente simple con licencia sin goce de haberes del Prof. Carreras.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
(Ad - Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE**

Artículo 1º: Modificar transitoriamente la designación de la Prof. María Elena Previtali (Legajo 41175) en su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple por concurso en la cátedra Psicología Social, a Profesor Asistente semidedicación en la misma cátedra, a partir del 01.11.17 y por el termino de cuatro meses o antes si se produjera la designación por selección interna del Profesor Adjunto dedicación exclusiva de la misma cátedra.

Artículo 2º: Dejar aclarado que la presente modificación no podrá exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 3º: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1899

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARÍ ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA